



MAT.: RECONOZCASE ASIGNACION
PROFESIONAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE
SE INDICA, SEGÚN LEY N° 20.922.

ALGARROBO, 08 NOV 2022

DECRETO N° P 3917

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Ley N° 20.922, publicada en el Diario Oficial el miércoles 25 de mayo del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Oficio Dirección Jurídica N° 389 de fecha 04 de noviembre 2022.
8. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario municipal Sr. Patricio Yáñez Ugarte, se encuentra en la planta municipal Escalafón Jefatura desde el 01 de agosto del 2005, según Decreto Alcaldicio 1775/2005.
2. Certificado de Título de Administrador Público de la Universidad Mayor de fecha 07 de octubre del año 2022.

DECRETO:

- I. **Reconózcase**, a contar del 01 de octubre del año 2022, una asignación profesional al funcionario municipal Sr. Patricio Antonio Yáñez Ugarte, Jefe de Recursos Humanos, Grado 10° Escalafón Jefatura de la Planta Municipal, quien posee título de Administrador Público de la Universidad Mayor, la cual se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico.
- II. **Páguese**, retroactivamente la diferencia de remuneraciones que corresponda, a contar de la fecha indicada en el punto N° 1.
- III. Déjese constancia que el Sr. Yáñez Ugarte dejará de percibir la Asignación Especial Directivo - Jefatura.
- IV. Imputese el gasto al subtítulo 215-21-01-001-003-001 "Asignación Profesional" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2022

FECHA SALIDA:

RESERVACIÓN N°